

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**3174** *Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Junta Electoral Central, por la que se publica la concesión de becas para la formación práctica de documentalistas, convocadas por Acuerdo de 14 de diciembre de 2016.*

De conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, en relación con la concesión de tres Becas convocadas por Acuerdo de 14 de diciembre de 2016, de la Junta Electoral Central («BOE» núm. 308, de 22 de diciembre de 2016), para la formación práctica de Documentalistas, he resuelto:

Conceder tres Becas a los candidatos siguientes:

- D.<sup>a</sup> Inmaculada Carretero López.
- D. Miguel Rodríguez Castillo.
- D.<sup>a</sup> Cristina Gutiérrez Utande.

Designar como suplentes a los candidatos que se citan a continuación en el siguiente orden:

- D.<sup>a</sup> Irene López Díaz.
- D.<sup>a</sup> Sara Herguedas Pérez.
- D. Jesús Ricardo Fernández Navarro.
- D.<sup>a</sup> Helena Rey Cao.
- D.<sup>a</sup> Marta Rodríguez Moreno.
- D. Andreu Valentín Torrecilla.
- D.<sup>a</sup> Ana Belén Suárez Sánchez.
- D.<sup>a</sup> Elisa Cuña Migallón.
- D.<sup>a</sup> Marina Pilar Rodríguez Crespo.
- D.<sup>a</sup> María Josefa Rosado Pacheco.
- D. Iván Daniel González Sivit.
- D. Abdón Martín-Zarco Gallego.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2017.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Carlos Granados Pérez.